



REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN
del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA BASICA
VALLE LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO"

TREHUACO,

10 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N.° 0445

VISTOS:

1. El Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y La Ilustre Municipalidad de Trehuaco para financiar el Proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento educacional Escuela Básica VALLE LONQUEN RBD 4071 de la comuna de Trehuaco, de fecha 22.08.2023.
2. La Resolución Exenta N°002101 de fecha 20.11.2023 que aprueba dicho convenio.
3. El Certificado de Secretaria Municipal N°159 de fecha 14.12.2023 que certifica acuerdo por unanimidad del H. Concejo Municipal, de aprobar el convenio Conservación Escuela valle Lonquén 2023 Trehuaco RBD 4071 y Convenio Conservación Escuela Básica Maitenco 2023 Trehuaco, RBD 4070.
4. Las Bases y términos de referencia para la Licitación de la ejecución del "PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO".
5. El Decreto Alcaldicio N°0837 de fecha 19.12.2023 que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
6. El Acta de visita a Terreno de fecha 10.01.2024.
7. La Apertura Electrónica de fecha 23.01.2024.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de licitación 4963-33-LR23 de fecha 01.02.2024.
9. El Informe de comisión Técnica de fecha 01.02.2024 dirigido al Sr. Alcalde presentando Propuesta de Adjudicación.
10. El certificado N°012 de secretaria municipal de fecha 07.02.2024 que certifica acuerdo de concejo Municipal de Adjudicar Licitación 4963-34-LR23 a la Empresa **CONSTRUCTORA GENOVEVA SPA RUT:77.255.869-4**
11. El decreto Alcaldicio N°0136 de fecha 13.02.2024 que adjudica Licitación.
12. La solicitud de aumento de plazo con Fecha 07.05.2024 realizada por la empresa ejecutora y recepcionada por oficina de partes.
13. Informe N.°07 de Fecha 07 de Mayo 2024, del director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 40 días, Proyecto "PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VALLE LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO".
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
16. Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Municipalidades y sus modificaciones posteriores.





CONSIDERANDO:

1. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N°07, de fecha 07.05.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar termino al Proyecto "PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VALLE LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO".

DECRETO:

1. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del Proyecto "PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA VALLE LONQUEN, COMUNA DE TREHUACO". Por un periodo de 40 días corridos, quedando como fecha de término de contrato el 03 de Julio del 2024.

2. Se Instruye a la Constructora FERNANDO CHANDIA NOVA Y CIA, RUT. 76.582.720-6, a ingresar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, en un plazo no superior de 5 días hábiles desde la notificación del respectivo decreto, de manera de cumplir con lo estipulado en las bases especiales de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE AÚL ESPEJO ESCOBAR
 ALCALDE



Unid. Control



Unidad Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1), DOM (3); Of. Transparencia (1), Arch. Decretos (1), Secplan (1)